



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Oficio N° CBFO-JB-2023-040-OF
El Coca, abril 28 de 2023

Asunto: Entrega de informes de contestación a las preguntas realizadas por la ciudadanía, rendición de cuentas 2022.

Señor.
Marco Tandazo
PRESIDENTE DE LA ACL
Presente. -

De mi consideración y estima:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente me permito adjuntar la contestación a las preguntas realizadas por la ciudadanía para continuar con el proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Por su gentil atención, me suscribo con sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.


Cmte. Tlgo. Fredi Mendoza.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

Adjunto – 5 hojas



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



JEFATURA FINANCIERA

MEMORANDO N° CBFO-JF-2023-08-M

El Coca, 04 de mayo 2023

PARA: Cmte. Tlgo. Fredi Mendoza
JEFE DEL CBFO

ASUNTO: CONTESTACION A PREGUNTAS RENDICION DE CUENTAS

Mediante sumilla inserta de la máxima autoridad Tlgo. Fredi Mendoza en la que solicita la contestación a las preguntas realizadas por la ciudadanía de acuerdo a la rendición de la gestión del año 2022. *De a conocer porque no se ejecutó esta adquisición y porque consta como adquisición si es donación, explique qué paso con el presupuesto asignado de manera verificable.*

- Mediante Resolución Administrativa N° CBFO-JF-2022-005-R en la que resuelve aprobar la segunda reforma al Presupuesto por Traspaso de Crédito. La misma que se aprueba el siguiente movimiento por traspaso.

MEDIANTE INFORME DE REQUERIMIENTO N° 004-CBFO-PA-VG-2022 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022 EN LA QUE SOLICITA SE CONSIDERE EL ALCANCE AL INFORME N° 003-CBFO-PA-VG-2022 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES REPARACION DEL SISTEMA DEL MOTOR VEHICULO MERCEDEZ BENZ L 1620/51-1997 DENOMINADA B1 Y BOMBA ROSENBAUER NH-30, DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO ORELLANA Y SE MODIFIQUE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN A EL SERVICIO DE MANTENIMIETNO MECANICO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. POR EL VALOR DE USD 6700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	SALDO POR COMPROMETER	TRASPASOS	
			INCREMENTO	REDUCCION
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación).	0	\$6,700.00	
53.02.02	Fletes y Maniobras(Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente).	\$66,244.00		\$6,700.00
	TOTAL		\$6,700.00	\$6,700.00
			\$6,700.00	
			TRASPASO	

- Mediante Resolución Administrativa N° CBFO-JF-2022-008-R en la que resuelve aprobar la tercera reforma al Presupuesto por Traspaso de Crédito.


JEFATURA FINANCIERA

La misma que se aprueba el siguiente movimiento por traspaso.

MEDIANTE INFORME DE NECESIDAD N° 001-CBFO-JATH-MN-2022 EMITIDO POR EL LCDO. MARCO NARANJO JEFE ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO SOLICITANDO SE AUTORICE LA CAPACITACIÓN EN LA FORMACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	SALDO POR COMPROMETER	TRASPASOS	
			INCREMENTO	REDUCCION
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos (Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos).	397.22	\$7,056.00	
53.02.02	Fletes y Maniobras(Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente).	\$66,244.00		\$7,056.00
	TOTAL		\$7,056.00	\$7,056.00
			\$7,056.00	
			TRASPASO	

- Con Resolución Administrativa N° CBFO-JB-2022-010-R se Resuelve aprobar el Informe N° INFORME N° CBFO-JF-2022-013-INF por traspaso de crédito.

MEDIANTE MEMORANDO N° CBFO-TP-2022-20-M DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2022 LA LCDA. TATIANA PÉREZ CONTADORA DEL CBFO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A LA JEFATURA DEL CBFO PARA EL PAGO DEL APORTE DEL CINCO POR MIL EL QUE SE CALCULA SOBRE LOS INGRESOS ANUALES DEL PRESUPUESTO APROBADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, POR UN VALOR DE 4332.80				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	SALDO POR COMPROMETER	TRASPASOS	
			INCREMENTO	REDUCCION
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias o donaciones destinadas a entidades descentralizadas y autónomas).	397.22	\$4,338.80	
53.02.02	Fletes y Maniobras(Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente).	\$66,244.00		\$4,338.80
	TOTAL		\$4,338.80	\$4,338.80
			\$4,338.80	
			TRASPASO	



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



JEFATURA FINANCIERA

RESUMEN

Se presupuesta en la partida 53.02.02 denominada Fletes y Donaciones el valor de \$ 80000.00 la misma que respalda con la planificación en el Poa 2022 del área de Parque Automotor Requerimiento N° 001 -CBFO- PA- VG-2022, para la adquisición de 2 vehículos por donación.

Debido a que no se realizó la adquisición por Donación de los vehículos planificados se ha visto la necesidad de realizar algunas reformas al presupuesto por Traspaso de valores la misma que fue de necesidad institucional.

La misma que se detalla a continuación.

Partida : 53.02.02		Area : Subprograma 1.- Administracion General		Asignación Inicial : 80,000.00		
Denominación : Fletes Y Maniobras		Código : 1.1.1				
Fecha	Refor.	Detalle	Tipo	Clase	Valor	Saldo
9 - ago.	2	REFORMA POR TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO 2022 DE ACUERDO A LA	Traspaso	Disminución	-6,700.00	73,300.00
19 -	3	REFORMA POR TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO 2022 DE ACUERDO A LA	Traspaso	Disminución	-7,056.00	66,244.00
7 - dic.	6	REFORMA POR TRASPASO DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N	Traspaso	Disminución	-4,338.80	61,905.20

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Mariana Ubidia
JEFE FINANCIERA DEL CBFO.



28 ABR 2023
DOCUMENTO 18
N° DE HOJAS 2

HORA 09:12

FIRMA



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA**
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



PARQUE AUTOMOTOR

INFORME N° CBFO-PA-2023-01-INF
El Coca, abril 28 de 2023

PARA: Cmte. Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza
JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA

ASUNTO: Consulta ciudadana- Preguntas y Respuestas

ANTECEDENTE

Por medio del presente documento bajo sumilla de la máxima autoridad Cmte. Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza, jefe del Cuerpo de Bomberos de Orellana, referente al Memorando N° **GADMFO-DCPC-2023-205**, con fecha 19 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Lizeth Pauker Teneda, Directora de Comunicación y Participación Ciudadana, previo sumilla del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en lo cual solicita la justificación de las preguntas realizadas de la rendición de cuenta como consulta ciudadana correspondiente al área de parque Automotor del año fiscal 2022, vinculados a los procesos de contratación pública.

BASE LEGAL

Mediante, Resolución del Consejo Nacional de Competencias Nro. 010-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero de 2015, en el artículo 140 del COOTAD establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios de conformidad con la Constitución, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetas.

De conformidad con la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana N° 009-2021, de fecha 29 de junio del 2021. Art. 36.- Nivel de gestión estructura administrativa.- Las funciones, responsabilidades y actividades de las y los servidores que integran la estructura administrativa, estarán conforme lo establezca el Manual de Funciones, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, y demás normativa legal, descritas de acuerdo al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y a la Ley Orgánica de Servicio Público, según corresponda; y, que permitan regular y gestionar la administración de acuerdo a las necesidades internas para alcanzar los objetivos institucionales.

Mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 326-AGADMFO-2021, de fecha 03 de agosto del 2021, suscrita por el Señor Ricardo Ramírez-alcalde del



PARQUE AUTOMOTOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Orellana, acto administrativo que lo faculta como autoridad nominadora, al comandante Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza como jefe de Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana.

DESARROLLO

En conformidad a la planificación institucional del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, nació la necesidad de área de Parque Automotor, cumpliendo con las fases previstas para los procedimientos de contratación con la finalidad de cumplir con los objetivos y atribuciones determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, y demás normativas legales.

BANCO DE PREGUNTAS COMO CONSULTA CIUDADANA PARA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

➤ **Pregunta 1**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Adquisición de combustible diésel para la provisión y abastecimiento en la flota vehicular, maquinarias y prácticas en capacitaciones del cuerpo de bomberos del cantón Francisco de Orellana.

JUSTIFIQUE EL MONTO ASIGNADO PARA ESA ACTIVIDAD INDICANDO CON SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN LA CANTIDAD ASIGNADA

➤ **Respuesta 1:**

EL Cuerpo de bomberos según la partida presupuestaria 530803 denominado (combustibles y lubricantes), código CPC 612910014, signado con código de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-CBFO-003-2022**, cuyo objeto es: **REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRÁCTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**”

A favor de los siguiente Proveedor: Sr. **BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO** con RUC No. 2100222781001, por un monto de **USD. 11.279,87 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 87/100/100 ctvs. DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más el IVA.

- Medio de verificación link

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=x6s8_UKN8yeZi2T-qask_pHiltgZu6toibSfVbdwH1w,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



PARQUE AUTOMOTOR

➤ Pregunta 2

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de neumáticos para seis vehículos del cuerpo de bomberos del cantón Francisco de Orellana.

DEMUESTRE DE MANERA VERIFICABLE EL GASTO ASIGNADO DE ESTA ACTIVIDAD COMO SE ADQUIRIÓ LOS MATERIALES

➤ Respuesta 2

EL Cuerpo de bomberos según la partida presupuestaria 530813 denominado (Repuestos y Accesorios) código CPC 361140311, signado con código de procedimiento catalogo electrónico N° CATE-CBFO-002-2022, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SEIS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

A favor de los siguiente Proveedores: **CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.** con RUC No. **0190005070001**, representante Legal Sr. Almeida Ramírez Jorge, por un monto de **USD 7.383,9000 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES con 9000/1000 ctvs. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**, más el IVA.

- Medio de verificación link

<https://cloud.bomberosorellana.gob.ec/s/44JSmP2p4aW3NEw>

➤ Pregunta 3

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de herramientas y equipos para implementación del taller automotriz del cuerpo de bomberos del cantón Francisco de Orellana.

DEMUESTRE LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MANERA JUSTIFICADA CON SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO

➤ Respuesta 3

Según las partidas presupuestarias y los respectivos CPC se realizó la ejecución del proceso de subasta inversa electrónica, signado con código N° **SIE-CBFO-006-2022**, para la **“REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**.



PARQUE AUTOMOTOR

A favor proveedor **VELEZ HIDALGO CARLOS ANDRES** con RUC No. **1105068454001**, por un monto de **USD. 25.045,00 (VEINTE Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO con 00/100 ctvs. DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más el IVA

No.	Partida Presupuestaria	Código CPC	Tipo de compra	Descripción
1	840104	4423209114	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA IMPLMETACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ
2	840106	621650011	Bien	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
3	531406	429212014	Bien	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES

- Medio de verificación link

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=elc0MvJGAqLxd89NyqtHZo2E5eS3LG5ecSpqKcUSE2s>,

➤ Pregunta 4

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de 2 vehículos donados del extranjero (trámites en donación)

DE A CONOCER POR QUE NO SE EJECUTÓ ESTA ADQUISICIÓN Y PORQUE CONSTA COMO ADQUISICIÓN SI ES DONACIÓN, EXPLIQUE QUÉ PASO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE MANERA VERIFICABLE

➤ Respuesta 4

Mediante el Informe técnico de requerimiento N° **001-CBFO-PA-VG-2022**, con fecha **02 de mayo de 2022**, denominado “DONACIÓN DE UN CARRO ESCALERA DESDE EL EXTERIOR PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA” en el cual se da a conocer la factibilidad de adquirir un vehículo carro escalera para combatir incendios en calidad donación, en primera instancia según el estudio realizado por el área de parque automotor en la que se procedió a la indagación de algunas entidades públicas las mismas que realizaron el trámite para adquirir el vehículo donado desde los Estados Unidos como, por ejemplo: bomberos Cotacachi, Tosagua, Montecristi quienes ya poseen varios vehículos llegados del extranjero, es así que se recabo información para adquirir un vehículo donado y poder dejar el presupuesto necesario para el traslado desde los Estados Unidos.

De acuerdo a la llegada de las fichas de los modelos de vehículos a ser donados a diferentes Cuerpos de Bomberos se procede a la revisión de las mismas la cual no se ejecuta debido a varias observaciones encontradas en las fichas de cada vehículo como es; el tiempo de vida útil de los vehículos y uso de vida en el sector público, tipo de maquinaria, procedencia, disponibilidad de repuestos y personal técnico especializado para cubrir alguna avería que se produzca en los vehículos.



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA**
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



PARQUE AUTOMOTOR

Dando a conocer que el vehículo el cual se intentaba a adquirir es del año **1997**.



ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESCALERA: E-One 75' Escalera (23 m)

CHASIS: E-One

MOTOR: Cummins 400 HP Diesel

CAJA DE CAMBIOS: Allison Automática

KILOMETRAJE: 80,000MILLAS

BOMBA: Hale 1,500 GPM

DIMENSIONES: 37' X 9'

Una de las observaciones encontradas es que los vehículos de Estados Unidos son construidos con especificaciones puntuales, ya sean estos contienen partes hidráulicas y monitoreo eléctrico centralizado. La mayoría de los vehículos que son equipados con estos mecanismos, como es denominado carro escalera posee o tiene caja de transmisiones Allison automática, la cual en este caso el vehículo antes detallado lo posee, es por eso que mediante investigaciones técnicas sobre el uso y la vida útil de la caja automática de marca Allison que es de 7 años, no se puede garantizar el buen funcionamiento, ya que su vida útil ha llegado a su etapa final, el cual es su debido tiempo se deberá realizar un mantenimiento correctivo para extender la vida útil, es así que al tener una caja automática Allison existe una alta demanda en la adquisición de repuestos, servicio técnico, como también dando a conocer que año tras año la tecnología de las cajas automáticas de marca Allison continúan implementando su eficiencia mediante elementos o repuestos que serán de gran importancia para su funcionamiento.

Dando también a conocer que se utilizó mal el término Adquisición al momento de elaborar el POA cuando lo correcto era nombrar como Donación, en realidad se trata de un error de forma.

CONCLUSIÓN

Con todos estos antecedentes antes mencionados se justifica a las preguntas formuladas por la ciudadanía en las fases de la rendición de cuenta referente a los procedimientos de contratación ejecutados del año 2022, de acuerdo a la competencia de área de Parque Automotor, doy a conocer que se realizó de manera efectiva y transparente cumpliendo con la normativa legal vigente.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



PARQUE AUTOMOTOR

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la máxima autoridad continuar con tramite pertinente y hacer llegar a quien corresponda las preguntas realizadas por la ciudadanía y respuestas fundamentadas en el informe técnico del área de parque automotor.

Atentamente

Ing. Víctor Gonza Sánchez
Analista del Parque Automotor



CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA

28 ABR 2023

DOCUMENTO Inf. 3
N° DE HOJAS 3

09400
FIRMA